

Lanús,

09 ENE 2019

RESOLUCION N°

0015

Visto:

El expediente N° R-928.674/18 mediante el cual se solicita inspección por problema que ocasiona el árbol en la propiedad lindera ubicado en la vereda de la calle Liniers 1274 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Rodríguez María Luisa, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de acacia bola en buen estado fitosanitario, inclinado desde su tronco base hacia la propiedad, con sus raíces ha roto vereda propia y parte de vereda vecina del N° 1262, la cual tiene cemento alisado en toda su vereda y se ha roto solo una pequeña parte de la misma.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces del ejemplar ubicado en la calle Liniers 1274. Dicha poda deberá realizarse en época propicia. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

